REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2021-00233-00

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se reconoce el interés que les asiste a ILSA y PRÓSPERO HELÍ CRUZ BETANCOURT, en representación del obitado ÁNGEL HELÍ CRUZ MOLANO (c. digital 1 Fl. 81 a 90 y c. digital 110 a 113), y que aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Notificados Luz Oliva, Héctor, Carlos Suárez Cruz y Gladys Amalia Suárez de Fonseca del auto de apertura de la sucesión, (Fl 154 a 156 c. digital 14), guardaron silencio. *So pena* de continuar con el trámite sin tenerles en cuenta como interesados, se les requiere para que alleguen sus registros civiles de nacimiento, el registro civil nacimiento y de defunción de su progenitora María Olivia Cruz Molano a fin de acreditar el parentesco con la causante, para lo cual se conceden cinco días (05) días.

Al tenor del artículo 501 del CGP y el Acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 2:30 pm del día 08 del mes de junio del año 2022, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventarios y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avaluó y propiedad de los activos.

Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

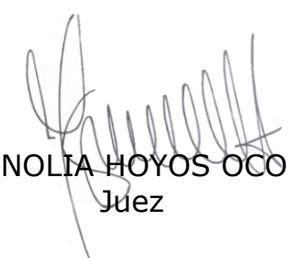

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 084 FECHA 25-MAYO-2022

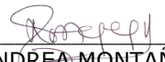

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

DS